

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE FIREWALL D-LINK DFL-210
PARA RED INTERNA DE NUEVAS DEPENDENCIAS DAEM**

HUÉPIL, 03 de Mayo de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 410 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Firewall D-Link DFL-210 para instalación de Red interna en nuevas Dependencias DAEM.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor Computación Integral S.A. R.U.T N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de Firewall D-Link DFL-210 para instalación de Red interna en nuevas Dependencias DAEM. al proveedor: COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A. R.U.T. [REDACTED] por un valor de \$287.560.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMRB/SMFM/csv